



## EL ORGANISMO SALVADOREÑO DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA (OSARTEC)

*Contribuyendo a garantizar la transparencia en la Reglamentación Técnica*

*Somete a Consulta Nacional y Notificación Internacional\* el siguiente Reglamento Técnico Centroamericano –RTCA-:*

No.	Código del Reglamento Técnico	Nombre del Reglamento Técnico	Dirección electrónica para recibir comentarios u observaciones
1	RTCA 67.04.50:17	<a href="#"><u>ALIMENTOS. CRITERIOS MICROBIOLÓGICOS PARA LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS.</u></a> <a href="#"><u>1<sup>ra</sup> Revisión.</u></a>	<a href="mailto:consultasreglamento@osartec.gob.sv"><u>consultasreglamento@osartec.gob.sv</u></a> y <a href="mailto:datco@minec.gob.sv"><u>datco@minec.gob.sv</u></a>

### LA CONSULTA DURARÁ 60 DÍAS A PARTIR DE ESTA PUBLICACIÓN

Cualquier solicitud de documento, comentario u observación debe ser remitida a la dirección electrónica [consultasreglamento@osartec.gob.sv](mailto:consultasreglamento@osartec.gob.sv) o [datco@minec.gob.sv](mailto:datco@minec.gob.sv) o contactar directamente al teléfono 2590-5338 con Lic. Julio Antonio Palacios, o al 2590-5788 con Lic. Yasmara Fuentes.

\*De conformidad con el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio –OTC- de la Organización Mundial del Comercio –OMC-.

01 de junio de 2017